

DIEZ

Gobierno Constitucionalista de México  
de Peso

DIEZ PESOS

Nº 1295793

Serie C

que la Tesorería recibirá y pagará  
de acuerdo con el Decreto del 26 de abril de 1913  
Monclova, Coah., 28 de mayo de 1913

BANCO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Francisco Escudero.

TESORERO GENERAL

1000

\$10.00

EL ESTADO DE SONORA

\$10.00

PROVISIONAL

Diez

Mil pesos

CONFORME AL DECRETO NUM. 13  
DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1913.

En el Pueblo de Hermosillo, Sonora, México.

El GOBERNADOR.

El Gobernador.

Juan Sanchez Acosta,

José M. Maytorena

Cónsul de la Ciudad de México.

\$10.00

\$10.00

IMC. DEL ESTADO



43-57



1077980

EL BANCO

NACIONAL DE MEXICO

MÉXICO.

PAGARÁ

UN PESO

a la vista

SERIE RG



1077980

6 DE DICIEMBRE DE 1913

UN PESO

soñador en efectivo.

SERIE IB



Mo. S. de A.

L. Madero

Juan de

Hurtado

CAJERO

CAJERO

INTENDENT DEL GOBIERNO

INTENDENT DEL GOBIERNO

Compañía Americana de Billetes de Banco Nueva York

D D

Nº 65229

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2E7-21-15T

# TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

EL PRESENTE ES VALIDO AL PORTADOR POR

→ 25 CENTAVOS ←

Chihuahua, 10 de Diciembre de 1913.

Gobernador Provisional del Estado,

GRAL. FRANCISCO VILLA

Subsecretario del Estado,



*G. Chávez*

MARCA DE CORTEZIA, CHIHUAHUA

AI-W-25-1



# GOBIERNO PROVISIONAL DE MEXICO

MEXICO CITY, NOVEMBER 10, 1914.

Nº 4225565 D

SERIE C

SERIE  
C



EL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO

EL TESORERO GENERAL  
*[Signature]*

Nº 4225565 D

ESTADOS UNIDOS DE MEXICO  
DE ACUERDO CON LA LEY DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1914  
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO

CINCUENTA  
50  
CENTAVOS

942746  
ESTADO DE CHIHUAHUA  
PALEAS  
AL PORTADO EN EFECTIVO  
CINCUENTA CENTAVOS

CINCUENTA  
50  
CENTAVOS

SERIE I  
CONFORME AL DECRETO MILITAR  
DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1914  
CHIHUAHUA,  
CHIHUAHUA, MEXICO.



TESORERO GENERAL

Gobernador

Interventor



UN PESO

SERIE A.

LA PAGADURIA GRAL. DE LA BRIGADA  
99585



UN PESO

SERIE A.

LA PAGADURIA GRAL. DE LA BRIGADA DE SINALOA  
99585



Recibirá y pagará al portador \$1.00 un peso, de acuerdo con la autorización dictada en 19 de Agosto de 1914, por el  
General en Jefe del Cuerpo de Ejército del Noroeste. Alvaro Obregón,  
Mazatlán, Agosto 21 de 1914.

LA PAGADURIA  
M. Poncal

O. G. DE LA B.  
H. O. Y. L. H.

O. R. G. D. E. L. B.  
C. H. O. Y. L. H.

\$ 1.00

UN PESO.

\$ 1.00

Nº

VALE POR

\$ 1.00 UN PESO \$ 1.00

UN PESO.

UN PESO

Conforme al decreto de 15 de noviembre de 1914.

*General,*

*Tesorero,*

\$ 1.00

UN PESO

\$ 1.00

COLUMNA GALVEZ TOSCANO.

\$ 1.00

\$ 1.00

